



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### AVISO DE TUTELA No. 69226

Mediante providencia calendada el (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dra. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por **LUCEIBY GONZÁLEZ** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. Con el *Radicado* Único: **110010205000202201764-0**, se **dispuso**:

- “1-. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.
- 2-. Vincular a la presente actuación al Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá, a María Gloria González Garzón, a los herederos determinados e indeterminados de Manuel González Garzón y a las partes e intervinientes en el proceso de unión marital de hecho y recurso de queja identificados con los radicados n.º 11001311003220200031101 y 11001-02-03-000-2022-04042-00, respectivamente, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.
- 3-. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran.
- 4-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a María Gloria González, herederos determinados e indeterminados de Manuel González Garzón y **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 19 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.  
Vence el 19 de enero de 2023 a las 5:00p.m

**MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.**  
**Oficial Mayor**

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)